# ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN

# DE LA NORMA INTERNACIONAL ISAD (G)

# FONDO: DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

* 1. **CÓDIGO DE REFERENCIA**: CR-AN-AH- MG-DGCT-000001- 466
  2. **TÍTULO**: Dirección General de Correos y Telégrafos
  3. **FECHA (S):** 1843 1998
  4. **NIVEL DE DESCRIPCIÓN**: Fondo Nivel II
  5. **VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES)**: 4.12 metros (24 cajas= 42 unidades empastadas)

**2. ÁREA DE CONTEXTO**

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES)/COLECCIONISTA (S):** Dirección General de Correos y Telégrafos; Correos de Costa Rica Sociedad Anónima.

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL RESEÑA BIOGRÁFICA:** El establecimiento del sistema de correos de Costa Rica cobra impulso con la promulgación de la Constitución de 1824, la cual establece en el artículo 69, inciso 22 que: "Corresponde al Congreso abrir los grandes caminos y canales de comunicación y establecer y dirigir postas y correos generales en la República". En 1834, se estableció un correo diario en San José, Cartago y Alajuela a cargo del Tesorero Público. En 1836, se nombra como Director de Correos a Recaredo Bonilla Carrillo, quien a través del Departamento de Hacienda, estableció las bases de la prestación del Servicio Postal en Costa Rica.

El Servicio Nacional de Correos se establece formalmente mediante el reglamento de Hacienda, decreto número XII del 10 de diciembre de 1839. Posteriormente, la Constitución Política promulgada el 9 de abril de 1844, crea el Ministerio de Gobernación, al cual se le asigna, entre otras funciones, la administración de los correos, la regulación de las tarifas y el nombramiento del personal. Por otra parte, la materia fiscal, ingresos y la emisión de estampillas se le encarga al Ministerio de Hacienda. El 28 de diciembre de 1847 se redacta la Ley de Correos y en 1849 se crea la Administración General de Correos en San José. La primera emisión de sellos postales se realizó en 1862, un año después Costa Rica asiste a la Conferencia Postal de París, convocada por Montgomery Blair, Director General de Correos de Estados Unidos, constituyéndose junto a Ecuador en los únicos países latinoamericanos que asistieron a ese evento. En agosto de 1883 se adscribe a la Unión Postal Universal, organismo internacional que regula el tránsito de correos en el mundo, logrando en esa ocasión ser uno de los tres países fundadores de ese organismo.

El acuerdo ejecutivo número 31, del 8 de julio de 1885, crea el Reglamento Interior del Servicio Postal, que define el papel del Estado en esa materia y delimita los servicios que prestarán, la responsabilidad de los funcionarios y las tarifas que cobrarán dichos servicios. El 23 de marzo de 1868, durante la administración de Jesús Jiménez Zamora, se suscribe un contrato entre la Secretaría de Fomento y Lyman Reynolds, con la finalidad de establecer la conexión telegráfica de Cartago, San José, Heredia, Alajuela y Puntarenas. Este proyecto lo terminó ese gobierno en 1869, debido a que el contratante renunció. El sistema telegráfico fue regulado también por el Ministerio de Gobernación, encargado de fijar las tarifas del servicio y la apertura de oficinas telegráficas. En 1921 por acuerdo ejecutivo número 31 de 8 de julio se emite un reglamento interior del servicio. En 1922 Costa Rica se adscribe a la Unión Postal Panamericana, integrada por España, Portugal y diversos países.

La telegrafía basada en el sistema Morse desapareció de Costa Rica, aproximadamente a finales de 1970, siendo sustituida por el sistema de teletipos o télex y actualmente desplazados por redes de computadoras. Los servicios de correos y telégrafos permanecieron unidos hasta la creación de la Dirección Nacional de Comunicaciones mediante la ley número 5870 del 12 de diciembre de 1975, durante la administración de Daniel Oduber Quirós. A partir de este momento se crean la Dirección General de Correos y la Dirección General de Telégrafos y Radios Nacionales como entes separados y adscritos al Ministerio de Gobernación. Posteriormente, se crean la Oficina Filatélica, reglamentada por el Poder Ejecutivo y la Junta Filatélica, encargada de la emisión de sellos postales.

La institución sufre una transformación en su marco jurídico cuando se emite la Ley 7768 del 24 de abril de 1998 que transforma la anterior Dirección Nacional de Comunicaciones (Cortel), dependiente del Ministerio de Gobernación y Policía en la empresa Correos de Costa Rica S.A., formada con acciones del Estado y regida por el derecho privado estando únicamente sujeta a los controles de aprobación, fiscalización, ejecución y liquidación presupuestaria ejercidos por la Contraloría General de la República.

Con respecto al edificio de Correos y Telégrafos, su construcción estuvo a cargo de la firma The English Construction C.O. Ltda., por acuerdo número 51 del 24 de abril de 1914, concluyéndose la obra en 1917. Este edificio albergó también las oficinas centrales de telégrafos. El arquitecto del edificio fue el catalán Luis Llach Llagostera.

El 14 de octubre de 1980 el edificio fue declarado Reliquia de Valor Histórico y Arquitectónico y en 1985 se crea el Museo Filatélico de Costa Rica.

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** El 18 de junio de 1885 se emitió el Reglamento del Archivo del Telégrafo disponiendo que los originales de los telegramas serán conservados durante cinco años y custodiados en los Archivos de la Dirección General del Ramo, al vencimiento de ese plazo serán incinerados. [[1]](#footnote-1)

El 8 de julio de 1921, el Reglamento Interior Postal en sus artículos 19 y 20 estableció que la correspondencia del ramo de correos dependería de la Secretaría de Gobernación, por esta razón se estima que los documentos de Correos y Telégrafos proceden tanto del Ministerio de Gobernación como del archivo de la Dirección General de Correos.

La Oficina de Correos de Costa Rica S.A. de Zapote conservaba una documentación producida por Correos y Telégrafos y por el Ministerio de Hacienda que fue localizada en un ático del edificio central de Correos y Telégrafos de San José. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, declaró con valor científico culturar 10 de estos documentos mediante sesión 5-99 de 6 de junio de 1999. [[2]](#footnote-2)

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Se registra el ingreso de documentos de la Dirección General de Correos el 13 de abril de 1905 y de la Dirección de Comunicaciones en 1935. El documento Nº 56 ingresó por medio de la transferencia 56-1998, del 14 de enero del 2002. El 17 de agosto de 1999 ingresan mediante transferencia 38- 1999, 10 documentos procedentes de Correos de Costa Rica Sociedad Anónima, estos documentos fueron transferidos al Archivo Histórico el 2 de abril de 2014.

**3- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO**: Los documentos de este fondo contienen información referente a: inventarios de útiles y mobiliario de oficinas y locales, presupuesto, correspondencia de inspectores de telégrafos y administradores de correos con el Ministerio de Gobernación, cuadros del movimiento de correspondencia y de cablegramas, planillas de sueldos, cuentas de las administraciones de correos de diversos lugares del país, gastos de construcción y arreglo de líneas telegráficas, correspondencia con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos de comunicación, informes de labores del Director General de Telégrafos, memorias, tarifas de telégrafos y cablegramas, listas de abonados de la red telefónica, listas de servicio de los empleados, ingreso por venta de estampillas y especies fiscales, locales alquilados para oficinas telegráficas, quejas y denuncias, historia de Correos y Telégrafos, reglamentos del servicio postal, expedientes de empleados, muestras postales sobre erradicación de la malaria, pólizas de accidentes de trabajo, actas de incineración de bonos, expedientes judiciales y libros contables.

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente; valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990.

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto.

**3.4 ORGANIZACIÓN:** Los documentos cuentan con orden consecutivo numérico del 1 al 466. La estructura interna del fondo es la siguiente:

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**PODER EJECUTIVO**

| **FONDO NIVEL I** | **FONDO NIVEL II** | **SERIE** |
| --- | --- | --- |
| Ministerio de Gobernación (MG) |  |  |
|  | Dirección General de Correos y Telégrafos (DGCT) | Correspondencia (COR) |

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO**

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO**: Libre

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN**: Libre.

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LA DOCUMENTACIÓN**: Español

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**: Documentos en buen estado de conservación.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Se cuenta con instrumentos descriptivos automatizados y un inventario manuscrito de la signatura 1 a la 56.

**5- AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

**5.1 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS ORIGINALES:** En la Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica.

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS**: En el Archivo Histórico del Archivo Nacional se encuentran referencias asociadas en los siguientes fondos documentales: Ministerio de Hacienda, Congreso, Ministerio de Gobernación, Secretaría de Fomento, y en las colecciones de Afiches, de Mapas y Planos y de Fotografías.

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, Profesional del Departamento Archivo Histórico.

Se consultaron los siguientes documentos:

* Registro de Transferencias de 1900 a 1962 del Archivo Histórico.
* Los siguientes documentos del Archivo Histórico:
* Correos y Telégrafos, Número 424
* Congreso, Número 5797,
* Congreso, Número 526,
* Congreso, Número 5766,
* Gobernación, Número 35.556
* Los siguientes expedientes del archivo de Gestión del Departamento Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional:
* Expediente de Selección de 1976 al 2005.
* Expediente de Valoración.
* Sitio web de Correos de Costa Rica:

https://www.correos.go.cr/nosotros/laempresa/

* 1. **REGLAS O NORMAS:**

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2014-06. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2014 del 19 de agosto.

1. Este Reglamento fue emitido por la Secretaría de Gobernación y publicado en la Gaceta número 117 de 21 de junio de 1885, ver documento 424 del Fondo Correos y Telégrafos. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver informe de Selección 16-99 de junio de 1999. [↑](#footnote-ref-2)